



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla,
convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de
Pequeñas causas y Competencia Múltiple de
Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2023-00162-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y
CREDITO COOPHUMANA- NIT. 900.528.910-1
DEMANDADO: LUIS JAVIER BURGOS SOLIPA-C.C. No. 78.757.124

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... \$826.252,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$826.252,00

Barranquilla, enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA, enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32d12256f66c266393f3292238737a7b7f95141933c3715f211d831530ba4f00**

Documento generado en 18/01/2024 02:10:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>